

## REUNIÓN DE LA COMISION DE COORDINACIÓN DE LOS SPEIS DE 11 DE DICIEMBRE DE 2015

El pasado 11 tuvimos la reunión de la Comisión de Coordinación de Bomberos a la que asistió el Director General y un representante por cada uno de los servicios de bomberos.

Por parte de los sindicatos más representativos dos de cada uno con objeto de equilibrar la proporcionalidad entre las partes.

Han faltado tanto la ciudad de Alicante como el Consorcio Provincial indicando el Consorcio que se mostraba a favor de los puntos segundo y tercero del orden del día, es decir el de la supresión de la Disposición Transitoria del curso de habilitación y a favor de establecer como puestos barrados B/C1 en los correspondientes a la escala de mandos.

En el punto relativo a la supresión de la transitoria del curso de habilitación no ha habido inconveniente y por lo tanto ha sido por consenso, básicamente a partir del contenido de las sentencias ya habidas en esta materia por parte del Tribunal Constitucional.

En lo relativo a la titulación exigible nos explican que había tres posibilidades y que los informes tanto de Función Pública cómo de los abogados de la Generalitat indican que no podían ser las fórmulas que se proponían. En ese caso las tres opciones eran: Una mantener el grupo B o titulación superior otra que era fijar los criterios de las familias académicas que corresponderían al grupo B y una tercera que era barrar el puesto de trabajo de tal manera que pudieran acceder tanto aquellos que tienen el grupo B como aquellos que tienen el bachiller C1 con carácter transitorio.

Al parecer el único consorcio que exigía una solución urgente a este tema era el de Alicante.

Valencia ha hecho oposiciones para el grupo B y ha permitido que accedieran personas con titulación superior de igual manera Alicante también ha hecho lo mismo por lo tanto se ha sentado un precedente, indicando que se generaría inseguridad jurídica si se cambiara de criterio a estas alturas.

En esta situación se ha decidido seguir valorando la posibilidad de fijar los criterios a través de un decreto de acceso promoción y movilidad que deberemos negociar más adelante.

Para ello se ha acordado que la Comisión de Coordinación se reúna una vez al mes con objeto de avanzar al máximo.

Mientras tanto se sugiere al consorcio de Alicante que saque las bases en los mismos términos que han hecho los demás es decir admitir el grupo B o titulación superior.

El Director General informa que el próximo día 18 tienen prevista una reunión con el Srío. Autonómico de educación con objeto de abordar las propuestas a desarrollar para poder diseñar los estudios curriculares de carácter académico que permitan instaurar los estudios específicos de bomberos en Formación Profesional. Algo sin duda que venimos reclamando desde CC OO hace ya muchos años.

CCOO insistimos en que esto se ve forzado por el hecho de haber introducido en su momento con la Ley 7/2011 la reclasificación al grupo C1 y al B, tanto de los bomberos como de la escala de mandos. Nunca se estarían dando estos pasos de profesionalización si en su momento no hubiéramos apostado por ello.

La Comisión de Coordinación acepta también de forma unánime el equilibrio de proporcionalidad en la presencia de la representación sindical respetando la sentencia que fijaba la presencia en exclusiva de CCOO y UGT.

En materia de formación los cursos para mandos se han aceptado las enmiendas que se han presentado a la propuesta de borrador de Decreto. La puntuación final del curso de prácticas será la de apto o no apto pero no habrá nota numérica de dicho curso fijando la prevalencia en la oposición la nota de los exámenes del turno de oposición

También debemos informar que se ha acordado sugerir a los consorcios y servicios de Bomberos para que reúnan las comisiones de formación y de manera consensuada propongan los monitores que deben abordar la formación en el curso selectivo.

Se ha aceptado que un decreto sobre formación deberá regular todo lo correspondiente a la acreditación de monitores, formadores y profesorado. Garantizando la transparencia, la objetividad y la igualdad en la selección de dicho personal. Para ello habrá una comisión acordada que será la que lleve adelante la valoración de los aspirantes. Por lo tanto, la formación que será monopolizada fundamentalmente por el IVASPE, tendrá garantías para todos.

Por otra parte se nos ha comunicado que ese mismo día 11 de diciembre se había publicado el decreto sobre el registro del personal de bomberos y se hizo entrega de la propuesta de plan de formación para 2016 indicando que nos daban un plazo que finalizará el día 18 para presentar propuestas que luego serán tomadas en consideración por el IVASPE, según circunstancias.

De momento es todo esperamos que esta información os sea útil.